



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 811-06

SALTA, 10 AGO. 2006

Expte. N° 4.354/06

VISTO:

La nota N° 1.922/06 mediante la cual la Lic. Adriana ZAFFARONI solicita ayuda económica para la realización de las "III Jornadas de Jóvenes : Jóvenes viviendo en la fronteras y fronteras en la vida de los jóvenes", autorizadas mediante Res. H. N° 1375-05; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. ZAFFARONI, responsable de las Jornadas mencionadas, fundamenta su pedido en la necesidad de solventar gastos de traslado del Dr. Humberto CUBIDES, de la Universidad Central de Colombia, especialista en temas de Educación;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de Pesos Dos Mil Cien (\$2100,00), de la partida "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros", y recomienda que la actividad proyectada reintegre dicha suma con la recaudación que se obtenga de su realización;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 04/07/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00) para solventar gastos de pasajes del Dr. Humberto CUBIDES, de la Universidad Central de Colombia, para su participación en las Jornadas mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Adriana ZAFFARONI responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo anterior, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, del presupuesto 2006 de esta Dependencia, con imputación interna al fondo de "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros".-

ARTICULO 4°.- DISPONER que la Lic. ZAFFARONI, de la recaudación que obtenga de las III Jornadas de Jóvenes, proceda a reintegrar el monto otorgado en el artículo 1°, a fin de favorecer la realización de una mayor cantidad de eventos.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE a la docente responsable, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, y siga al Departamentos Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/jcl

PROF. SUSANA FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES



LIC. CATALINA VILLUSACIAN
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNLSA